

# PROPUESTA CURRICULAR EDUCACIÓN PRIMARIA

Curso 2021-2022



CEO CORESES

## ÍNDICE

---

<b>1. Adecuación y concreción de los objetivos generales de la Educación Primaria al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.....</b>	<b>Pág. 3</b>
1.1 Objetivos de la Etapa de Educación Primaria.....	Pág. 3
1.2 Características del Centro.....	Pág. 4
1.2.1 Descripción, ubicación física y entorno.....	Pág. 4
1.2.2 Alumnado y profesorado del Centro.....	Pág. 5
1.3 Concreción de objetivos en función de los factores socioeconómicos del contexto del Centro.....	Pág. 6
<b>2. Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.....</b>	<b>Pág. 7</b>
2.1 Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.....	Pág. 7
2.2 Criterios para la selección de los contenidos más relevantes de cada asignatura y criterios de evaluación.....	Pág. 7
<b>3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del Centro para la Etapa.....</b>	<b>Pág. 8</b>
3.1 Principios pedagógicos.....	Pág. 8
3.2 Principios metodológicos de Etapa.....	Pág. 8
3.3 Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos a aplicar en enseñanza no presencial, basados en el desarrollo de las competencias.....	Pág. 10
<b>4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, organización y horarios.....</b>	<b>Pág. 13</b>
4.1 Criterios para el agrupamiento de los alumnos.....	Pág. 13
4.2 Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos.....	Pág. 14

<b>5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.....</b>	<b>Pág. 15</b>
5.1 Materiales del alumnado.....	Pág. 15
5.2 Criterios para la selección de materiales de desarrollo curricular de carácter telemático.....	Pág. 16
5.2 Materiales para el profesorado.....	Pág. 17
<b>6. Criterios pedagógicos para realizar actividades complementarias y extraescolares.....</b>	<b>Pág. 18</b>
<b>7. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.....</b>	<b>Pág. 21</b>
7.1 Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.....	Pág. 21
7.2 Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado en procesos de enseñanza a distancia.....	Pág. 24
<b>8. Criterios sobre la promoción del alumnado.....</b>	<b>Pág. 25</b>
<b>9. Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del Centro.....</b>	<b>Pág. 26</b>
<b>10. Orientaciones para incorporar los elementos transversales a través del desarrollo del currículo, y de la organización y el funcionamiento del Centro.....</b>	<b>Pág. 28</b>
<b>11. Criterios generales para la atención a los alumnos con necesidades de apoyo educativo.....</b>	<b>Pág. 32</b>
<b>12. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.....</b>	<b>Pág. 33</b>
<b>13. Las programaciones didácticas de los diferentes cursos.....</b>	<b>Pág. 35</b>

## **1. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO**

---

### **1.1 Objetivos de la etapa de Educación Primaria**

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

## 1.2 Características del centro

### 1.2.1 Descripción, ubicación física y entorno socio-económico del centro.

El CEO de Coreses comprende la cabecera ubicado en Coreses y la localidad de Torres del Carrizal. En Coreses se imparten las enseñanzas de E. Infantil, E Primaria y ESO, dispone de los servicios de transporte y comedor escolar que disfrutan nueve localidades próximas. En cuanto a Torres del Carrizal, disponen de dos aulas, una donde se imparten las enseñanzas de E. Infantil (3, 4 y 5 años), y otra en la que se incluyen las de Educación Primaria (de 2º, 3º, 4º y 6º).

Esta distribución hace que sea un centro complejo para la organización y aprovechamiento de los recursos materiales y el trabajo de los docentes.

Está ubicado en zona rural próxima a Zamora con varios polígonos industriales y ganaderos en su ámbito, aspecto que no repercute en la fijación de la población, excepto en Coreses con la ampliación del polígono industrial, que ha influido de forma positiva, aunque en los últimos años, por efecto de la crisis, ha descendido la actividad industrial y con ello la población.

El Centro de Educación Obligatoria de Coreses, nace como tal, el 31 de diciembre de 2009, por transformación del CRA de Coreses y entró en pleno funcionamiento en el curso 2011-2012, con la incorporación del último curso de ESO.

La mayoría de las familias son españolas, con ocupación en el sector servicios, seguido por el sector secundario y el primario. Entre el nivel de estudios de los progenitores predominan los primarios o EGB.

En relación a las nuevas tecnologías, la mayoría de las familias tienen ordenador en casa y disfrutan de conexión a INTERNET, al igual que ocurre en el Centro.

De acuerdo con nuestro PEC, la gran mayoría de los padres afirma participar en actos escolares, tales como votaciones y asistencia a las reuniones convocadas por el centro, etc.

### 1.2.2 Alumnado y profesorado del centro

Aunque ha aumentado la tasa de renovación en Educación Infantil, y se ha podido crear una unidad más de Educación Infantil en Coreses, seguimos contando con un índice de alumnado bajo. El alumnado, tanto en Educación Primaria como en ESO, ha experimentado descenso en general.

Tenemos un alto porcentaje de alumnado con necesidades educativas, desglosado en alumnos recogido en la ATDI y alumnos que necesitan atención educativa o apoyos adaptados a su nivel curricular aunque estén cursando niveles superiores.

	EI	EP	ESO	TOTAL	EN ATDI
Alumnos	33	51	47	131	

Respecto al profesorado indicar que en EI y EP es mayormente estable, teniendo prácticamente toda la plantilla definitiva en el Centro, excepto las especialista en PT y en AL. En lo que respecta al profesorado de ESO ocurre lo contrario, solamente tenemos 6 profesores definitivos en la plantilla y de estos únicamente continúan en el centro tres de ellos, lo que refleja una inestabilidad de la plantilla elevada.

	EI	EP	ESO	PT	AL	CP	REL	TOTAL
Profesores	4	11	14 (10,5)	1	1(0,5)	1(0,2)*	2*(1,25)	29 (26,25)

\*Profesores compartidos

Entre paréntesis el nº de profesores según horarios completo.

### 1.3 Concreción de objetivos en función de los factores socioeconómicos del contexto del centro

- a) Conocer las normas de convivencia básicas de nuestro centro, que nos permitirán convivir y respetar a nuestros congéneres y nuestro entorno.
- b) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos que se puedan dar en la vida escolar y familiar, facilitando las relaciones entre el alumnado de las diferentes localidades del CEO.
- c) Conocer y valorar las expresiones artísticas, de todo tipo, presentes en nuestro entorno, así como, expresar las nuestras propias.
- d) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura a través de textos narrativos, descriptivos, diálogos, expositivos y argumentativos; procedentes de fondos propios, de la biblioteca del centro, del bibliobús, de intercambios, así como desde soportes digitales como web, e-book, blog, wikis, foros, redes sociales... y en todos los espacios posibles, el aula, la biblioteca, en casa, el patio...
- e) Discriminar y utilizar con rigor las herramientas matemáticas básicas (aritmética, geometría, estimaciones, estadísticas, etc.) en la resolución de problemas diversos relacionados con su entorno.
- f) Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en general, así como, la web del centro en particular, como medio de información crítico y responsable entre nuestro alumnado.
- g) Valorar los animales y plantas presentes en su entorno adoptando modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- h) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas existentes en la comunidad educativa de nuestro centro, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- i) Adquirir actitudes de respeto y cumplimiento de las normas de tráfico en el uso del transporte escolar, tanto en las paradas, en las subidas y bajadas como en los trayectos.
- j) Desarrollar hábitos de higiene y salud en el uso del comedor escolar, en la práctica de la actividad física y en el almuerzo del recreo. Sensibilizar a las familias de la importancia de mandar a sus hijos un almuerzo saludable.

## **2. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES**

---

### **2.1 Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables**

Los estándares de aprendizaje evaluables o especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada una de las áreas, deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada área y curso estarán contextualizados a las características del Centro y de los propios alumnos. Estos quedarán plasmados en las programaciones didácticas de cada curso.

### **2.2 Criterios para la selección de los contenidos más relevantes de cada asignatura y criterios de evaluación.**

En cada una de las programaciones didácticas se incluirá un apartado o anexo en el que se realice una selección de los contenidos de cada área, materia o asignatura más relevantes, es decir, el profesorado responsable realizará una selección de aquellos contenidos mínimos que el alumno debe adquirir para superar la asignatura obteniendo la calificación de Suficiente (5).

### **3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PROPIOS DEL CENTRO PARA LA ETAPA.**

---

#### **3.1 Principios pedagógicos**

- a) En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención individualizada y el seguimiento preventivo del alumnado mediante la detección temprana de necesidades que permita la puesta en práctica de mecanismos, tanto de refuerzo como de enriquecimiento.
- b) La metodología didáctica será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias.
- c) La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.
- d) La enseñanza de estrategias lectoras y de producción de textos escritos tendrán un tratamiento sistemático y análogo en todas las áreas de la etapa.
- e) Se promoverá la integración y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula, como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.
- f) Se garantizará la coordinación entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria obligatoria, con el fin de facilitar la transición entre ambas etapas.

#### **3.2 Principios metodológicos de Etapa**

- En esta etapa se establecen las bases para el aprendizaje y se adquieren hábitos de trabajo, habilidades y valores que se mantendrán toda la vida. Es por esto que, en la educación primaria, los aspectos metodológicos adquieren una gran relevancia.
- La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias del alumnado y se adaptará a sus características y ritmos de aprendizaje.
- La respuesta educativa deberá tener en cuenta la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales del entorno, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado, teniendo en cuenta las posibilidades que nos ofrecen las tecnologías de la información y comunicación en el aula.

- Diseño de actividades de aprendizaje a partir del nivel de competencias previo del alumnado que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje que abarquen más de una competencia.
- La metodología se orientará hacia las capacidades, hacia el «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, de forma que el tratamiento integrado de los contenidos de la etapa educativa faciliten la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- Las estrategias interactivas son las más adecuadas en un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en competencias, al permitir compartir y construir el conocimiento, dinamizando las propuestas didácticas mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares facilitando los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.
- Plantear unos principios metodológicos para la etapa que incluyan tanto la descripción de las prácticas educativas y la organización del trabajo docente. Se trata de definir el diseño y puesta en marcha de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje de los alumnos y el logro de los objetivos planteados.
- Atención a la diversidad del alumnado de la etapa. Hace referencia a la adaptación del proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, su integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje, valorando de forma temprana sus necesidades, adoptando diversas medidas organizativas. Para dar respuesta a dicha diversidad se establecerán los mecanismos de refuerzo y/o flexibilización de los agrupamientos que el equipo docente considere oportunos para favorecer el éxito educativo.
- La acción tutorial potenciará la implicación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos, facilitando su vinculación con el profesorado y la vida de los centros. La metodología docente incluirá información sobre el planteamiento, desarrollo y finalidad del proceso de enseñanza aprendizaje. Los alumnos tienen que conocer los objetivos, que serán medibles en términos de criterios de evaluación, y adecuarán su respuesta a la situación planteada. Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación por parte del docente, sus iguales o él mismo que, tomando como referencia la evaluación inicial, permitan al alumno conocer el grado de consecución de sus logros.

- El diseño metodológico tiene que favorecer el trabajo por proyectos, la interacción y colaboración entre los alumnos, el aprendizaje basado en problemas, la elaboración de proyectos autónomos y grupales, la utilización de las TIC en el desarrollo de las actividades de aprendizaje, el diálogo como medio y método de resolución de conflictos; demandar la exposición oral y escrita del aprendizaje adquirido, la reflexión sobre el proceso seguido para alcanzarlo y la intención de incluir la creatividad, el emprendimiento y el esfuerzo como elementos comunes.
- Papel del docente: El docente asumirá el papel de creador de situaciones de aprendizaje que estimulen y motiven al alumnado para que sea capaz de alcanzar el desarrollo adecuado de las competencias que se le van a exigir al finalizar la etapa y le capacite funcionalmente para la participación activa en la vida real. Es su misión adecuar la oferta educativa a las necesidades de cada alumno y de guiar y orientar el proceso que éste sigue hacia la excelencia de sus capacidades.
- La coordinación docente es clave en el diseño, concreción y secuenciación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación así como en la selección de materiales y recursos didácticos de calidad. Todo ello desde la combinación de la tradición con propuestas de innovación que generen entornos de aprendizaje que faciliten, enriquezcan y secuencien el aprendizaje del alumnado. El empleo de recursos tecnológicos institucionales será prioritario y permitirá el intercambio profesional que facilite el desarrollo de coordinaciones docentes que enriquezcan la respuestas educativas.

### [3.3 Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos a aplicar en enseñanza no presencial, basados en el desarrollo de las competencias.](#)

En caso de enseñanza no presencial, motivada por la situación actual de pandemia originada por la COVID 19, se seguirán los mismos principios pedagógicos y metodológicos aquí expuestos, así como lo establecido en las diferentes programaciones didácticas. De la misma manera, se seguirá lo dispuesto igualmente en dichas programaciones en relación a los métodos pedagógicos o didácticos. No obstante, en las mismas programaciones didácticas, se modificarán o se determinarán aquellos que se consideren más idóneos para la impartición de los contenidos y el seguimiento de las clases en la modalidad no presencial o telemática. Dicho esto, se

establecerá de manera general, con las oportunas concreciones en cada área, materia o asignatura, lo siguiente:

- En la modalidad no presencial, es decir, la impartición de la materia de manera telemática, se utilizarán prioritariamente las aplicaciones y plataformas telemáticas dispuestas por la Consejería de la Junta de Castilla y León, a las que el alumnado y profesorado tienen acceso como usuarios desde el portal Educacyl. Principalmente el paquete de aplicaciones Office 365, entre las que se encuentra el correo oficial corporativo (@educa. jcy. es), y TEAMS, como herramienta a utilizar por todo el profesorado, con la opción de poder usar también el aula virtual Moodle, en los cursos superiores de Educación Primaria, y en la ESO. Se podrán utilizar otras aplicaciones, pero solo las primeras tendrán carácter oficial desde el Centro como medio de contacto, comunicación y seguimiento del alumnado. De utilizar otras aplicaciones, se harán en consonancia con los criterios de selección de materiales curriculares establecidos más adelante en este mismo documento.
  
- La modalidad no presencial se aplicará en dos supuestos:
  - Por un confinamiento general del grupo clase o del Centro establecido por la administración competente.
  - Por un confinamiento individual como consecuencia de un contacto estrecho con un positivo por COVID 19, y la obligación de guardar el periodo de cuarentena establecido para estos casos.
  
- En el primer supuesto, relativo a un confinamiento general del grupo clase o del centro establecido por la administración competente, se procederá de la manera siguiente:
  - El profesorado seguirá lo determinado en las diferentes programaciones didácticas de las diferentes áreas, materias o asignaturas sobre situación de enseñanza no presencial, en base a lo dispuesto en la **Instrucción de 6 de julio de 2020**, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2020/2021.
  - Se respetará el horario de clases establecidos para el presente curso académico en enseñanza presencial, pudiendo el profesorado realizar cambios del mismo o realizar impartición o seguimiento fuera de este, siempre que respete los horarios

del resto de profesores o lo haga en concordancia con estos, y avise con la suficiente antelación al alumnado de dichos cambios, procurando que estos horarios sean adecuados para los usos y hábitos de los alumnos y alumnas si se realizan fuera de la jornada lectiva.

- El profesorado deberá realizar la impartición de materia a través de los medios establecidos en el presente documento y en las diferentes programaciones didácticas, realizando un seguimiento regular, que debe ser diario en aquellas áreas o materias de mayor carga lectiva como lo son las asignaturas troncales, o con una frecuencia menor en aquellas con menos peso lectiva, pero siempre, al menos, con carácter semanal.
  - Se podrán realizar videoconferencias o videollamadas, tanto individuales como grupales dentro de los horarios establecidos, y aunque recomendable, no se establece como obligatoria su utilización.
  - El Equipo Directivo creará una plantilla para hacer el seguimiento semanal de las actuaciones realizadas por el profesorado con los diferentes grupos clase, que se alojará en el One Drive del Centro. Esta plantilla se deberá cumplimentar todas las semanas que comprenda el periodo de confinamiento o la enseñanza no presencial.
- En el segundo supuesto, relativo a un confinamiento individual como consecuencia de un contacto estrecho por positivo por COVID 19, y la obligación de guardar el periodo de cuarentena establecido para estos casos, se procederá de la siguiente manera:
    - En caso de confinamiento individual, bien sea de uno o varios alumnos del grupo clase, el profesorado realizará una selección de las actividades más significativas realizadas durante las clases presenciales, poniéndose en contacto con el alumno a través de los medios establecidos para indicarle su elaboración y realizar un seguimiento de las mismas durante el tiempo en el que se confine al alumno, pudiendo resolver dudas o aclaraciones pero sin la obligatoriedad de impartir materia o clase.
    - En este supuesto, se seguirá igualmente lo fijado en las diferentes programaciones didácticas.
    - No se podrán realizar grabaciones de las clases presenciales ni enviarlas por ningún medio.
    - Una vez concluido en periodo de cuarentena, el profesorado, si se diese el caso, establecerá las actividades de refuerzo o recuperación que establezca necesario

para que el alumno afectado alcance el nivel de conocimientos del resto del grupo, subsanando las posibles lagunas que haya podido ocasionar esta situación.

- El Equipo Directivo podrá establecer la confección de un documento o plantilla en el que se anoten los aspectos más significativos del seguimiento realizado por el profesorado con este alumnado.
  
- En el caso de que un alumno no acuda a clase por encontrarse enfermo por un periodo de tiempo prolongado, bien sea por una enfermedad común o por ser positivo en COVID 19, se actuará siguiendo el supuesto antes descrito, siempre que la enfermedad y las condiciones del alumno o alumna permitan realizar este seguimiento.

#### **4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ORGANIZACIÓN Y HORARIOS**

---

##### **4.1 Criterios para el agrupamiento de los alumnos**

Debido a las características del CEO de Coreses, con localidades encuadradas en un entorno rural con escaso número de habitantes, existen serias dificultades para constituir los diferentes grupos – clase, tanto en la localidad de Coreses, cabecera del centro donde el número de alumnos es más elevado, pero insuficiente para poder tener grupos-clase constituidos por un único curso, como en las aulas de Torres de Carrizal, donde los dos grupos - clase existentes se encuentran agrupados por etapas educativas (uno relativo a las enseñanzas de la Educación Infantil, y otro a las relativas de Educación Primaria). El Centro, siguiendo las indicaciones legales y administrativas pertinentes, decidirá la determinación de los diferentes grupos-clase que constituyen la etapa de Educación Primaria en el CEO de Coreses, teniendo presentes en dicha decisión los siguientes criterios:

- En Torres del Carrizal, el alumnado estará distribuido en dos aulas. Una correspondiente a la etapa de Educación Infantil, con 10 alumnos de 3, 4 y 5 años. La otra correspondiente a las enseñanzas de Educación Primaria, con 8 alumnos de 1º, 3º, 4º y 5º.

- En el caso que durante el curso escolar se incrementase de forma significativa el número de alumnos en estas aulas, se tomarán las medidas oportunas para realizar un desdoble en varios grupos en base al número de alumnos existentes de cada curso, siempre que los recursos materiales y administrativos lo permitan, y se tendrá en consideración esta situación de cara al próximo curso académico.
- Para la agrupación de los alumnos y alumnas en la localidad de Coreses se tendrá en cuenta que:
  - El número de grupos-clase se establece teniendo en cuenta el número de tutores disponibles, que es de dos más 1 tutor especialista, por lo que solo se pueden establecer tres grupos – clase para los seis cursos que comprende la etapa de Educación Primaria.
  - Debido a esta circunstancia, es necesario unir en un único grupo-clase a alumnos y alumnas pertenecientes a Primero y Segundo, a Tercero y Cuarto, y a Quinto y Sexto de Educación Primaria.
  - Educación Infantil cuenta con dos grupos, uno en el que se encuadran los alumnos de 3 años, y otro formado por los de 4 y 5 años.

#### **4.2 Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos**

Para la elaboración de los horarios de los alumnos y alumnas, se ha considerado las normativas de vigente aplicación en el momento actual en lo que respecta a la distribución de las horas semanales por áreas de aprendizaje.

A pesar de las dificultades existentes, siendo especiales condicionante la existencia de profesorado itinerante compartido en las diferentes localidades e incluso en otros centros educativos, y la necesidad de compartir profesorado de Educación Primaria con el de Secundaria, se ha procurado, siempre que ha sido posible, seguir los siguientes criterios en la confección de los horarios de los diferentes grupos-clase:

- Se ha intentado que las asignaturas troncales se sitúen en las primeras sesiones de la mañana.

- Las sesiones de Lengua Castellana y Matemáticas se han distribuido de manera que diariamente todos los grupo – clase dispongan de al menos una sesión de cada una de estas asignaturas.
- Se ha pretendido que las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Física e Inglés se impartan de forma alterna a lo largo de la semana y no en días consecutivos para los diferentes grupos de alumnos.
- Se ha procurado que las sesiones tengan una duración mínima de cuarenta y cinco minutos.
- En cuanto a los apoyos y refuerzos educativos, se ha procurado en todo momento, en especial los que requieren su aplicación fuera del aula ordinaria, que se realicen en las sesiones de las asignaturas troncales, respetando los periodos de las asignaturas específicas.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.

---

### 5.1 Materiales del alumnado

Para la selección de los libros de texto, en aquellas áreas que se utilicen, se seguirán en todo momento lo dispuesto en la normativa legal de vigente aplicación y aquellas otras directrices establecidas por la administración educativa competente. Además, los equipos docentes internivel, teniendo en consideración las orientaciones de los equipos docentes de nivel y del profesorado encargado de impartir las diferentes áreas, elegirán los libros de texto correspondientes, procurando seguir una misma línea editorial en los cursos de 1º, 2º y 3º de Educación Primaria, y 4º, 5º y 6º de la misma etapa. Dicha selección se realizará al finalizar el curso escolar, convenientemente en el mes de mayo, para poder comunicar a las familias en el mes de junio o bien los cambios o bien la continuidad de los libros de texto. En consonancia con lo dispuesto en la normativa legal, cuando se produzca un cambio en los libros de texto, éstos se mantendrán al menos durante cuatro cursos escolares.

La selección del **resto de material** del alumnado se realizará siguiendo lo establecido en las diferentes programaciones didácticas de los cursos y las áreas, siendo siempre decisión del equipo docente de nivel y del profesorado encargado de la impartición de las asignaturas. Esta selección se realizará al principio del curso escolar, comunicándose con la suficiente antelación a

las familias. No obstante, en el caso que se requiera material adicional para la realización de algunas actividades específicas que puedan surgir a lo largo del curso escolar, se podrá solicitar éste a las familias en su momento y siempre con la suficiente antelación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se procurará a la hora de realizar la selección de material para el alumnado seguir los siguientes criterios:

- Que sean apropiados para la edad y el nivel de los alumnos/as a los que van destinados.
- Que el coste sea bajo.
- Que en la medida de lo posible puedan ser reutilizables.
- Que no degraden el medio ambiente.
- Que no sean tóxicos.
- Que sean resistentes.
- Favorezca el desarrollo de capacidades y competencias.
- Que no sean discriminatorios.

### 5.2 Criterios para la selección de materiales de desarrollo curricular de carácter telemático

Debido a la situación actual en la que nos encontramos inmersos, condicionada por la pandemia originada por la COVID-19, y los posibles episodios de confinamiento u otras restricciones locales que puedan surgir de la misma, al igual que sucedió durante el curso escolar pasado, se hace necesario que todo el alumnado disponga de los medios digitales e informáticos suficientes para que estos puedan participar en la impartición de las diferentes áreas o materias en la modalidad de enseñanza no presencial. Para ello, al inicio del presente curso escolar, se distribuirá entre el alumnado y las familias una encuesta que determine la cantidad y calidad de este tipo de medios en posesión de las familias. En el caso de no contar las familias con estos recursos, el Centro procurará, en la medida de las posibilidades existentes y siguiendo siempre las disposiciones de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, dotar de estos medios a aquellos alumnos que no dispongan de los mismos, posibilitando así la participación de este alumnado en las clases no presenciales y evitando así posibles lagunas curriculares y la llamada “brecha digital”. Para una idónea impartición de las áreas y materias en la modalidad no presencial, se requiere que el alumnado posea:

- Ordenador, o tableta digital en su defecto.
- Cámara web (si no está integrada en el equipo)
- Micrófono para ordenador (si no está integrado en el mismo).
- Impresora
- Conexión a Internet estable, preferiblemente banda ancha o fibra.

- Aplicaciones informáticas:
  - Paquete de aplicaciones de MS – Office 365 (proporcionado por la Junta de Castilla y León a través del portal de Educación EDUCACYL).

La selección del resto de materiales relacionados con la impartición a distancia se realizará en cada área, materia o asignatura, reflejándose en las pertinentes programaciones didácticas. Como criterios para la selección de estos materiales de desarrollo curricular de carácter telemático, se tendrá en cuenta, aparte de los ya establecidos en la modalidad presencial, los siguientes:

- Que sean de fácil accesibilidad para el alumnado.
- En la medida de las posibilidades, que posean carácter gratuito, o en su caso, de costes reducidos.
- Que sean adecuados a las características psicopedagógicas del alumnado.
- Que sean acordes al nivel de conocimientos previos que poseen los alumnos y alumnas.
- Que sean idóneos o se adapten a la adquisición de los contenidos propuestos y al desarrollo competencial del alumnado.

### **5.3 Materiales para el profesorado**

La selección de materiales para el profesorado será realizada por los distintos equipos docentes en base a las necesidades detectadas y a lo dispuesto igualmente en las diferentes programaciones didácticas. Para la adquisición de los mismos, en todo momento se respetarán las partidas económicas presupuestarias destinadas a tal fin.

Para aquellos materiales de uso común por parte del profesorado, el equipo directivo del Centro establecerá a principio del curso escolar las normas necesarias para su utilización.

De la misma manera se procederá con las aulas específicas y el resto de espacios comunes. Las aulas de los diferentes grupos-clase serán asignadas por el equipo directivo al principio del curso escolar.

## 6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

---

Se consideran actividades complementarias y extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades complementarias y extraescolares se realizarán tanto dentro del horario lectivo (complementarias) como fuera del mismo (extraescolares). Tendrán carácter voluntario tanto para el profesorado como para el alumnado, carecerán de ánimo de lucro, buscando siempre la implicación activa de toda la comunidad educativa sin que constituyan discriminación alguna de sus miembros. En todo momento, en la organización de estas actividades, se seguirán las directrices establecidas en las normativas legales de vigente aplicación y aquellas determinadas por la administración educativa competente.

Estas actividades se programarán al principio del curso escolar por los diferentes equipos pedagógicos, figurando su planificación en la Programación General Anual. Esta planificación deberá de ser racional y equilibrada, procurando no organizar un número excesivo e intentando que no coincidan varias en un mismo periodo, estando distribuidas a lo largo de todo el curso escolar. No obstante, debido a las posibles ofertas o posibilidades que puedan surgir en otros momentos, se podrán organizar y desarrollar otras actividades a lo largo del curso escolar, teniendo en cuenta la planificación ya establecida y los criterios aquí planteados.

Las diferentes propuestas para la realización de actividades complementarias y extraescolares serán elevadas a los coordinadores de los diferentes equipos de etapa o internivel, quienes las tratarán, para su aprobación o no por el resto de miembros del equipo, en las reuniones que lleven a cabo. Las propuestas irán acompañadas de una ficha descriptiva de la actividad (Ver Anexo)

Para la realización o no de estas actividades, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Estas actividades deben estar relacionadas con los aspectos reflejados en las programaciones didácticas de los diferentes cursos y áreas o con los diferentes planes pedagógicos desarrollados en el Centro, o en su defecto, tener un gran interés pedagógico para los alumnos y alumnas.

- Se recalca el carácter voluntario de estas, aunque se fomentará la participación de todo el alumnado.
- Deberán ser atractivas y motivadoras para el alumnado, buscando tanto la participación como el establecimiento de aprendizajes significativos.
- Se intentará que estas actividades sean gratuitas, o bien con costes económicos reducidos en la mayor parte de ellas, procurando de esta manera la participación de todo el alumnado y la no discriminación del mismo por cuestiones económicas.
- Se procurará que algunas de estas actividades se realicen en el entorno del centro educativo, para tener un mayor conocimiento de este y de las posibilidades que ofrece.
- Normalmente, la duración de estas actividades no excederá, como tiempo máximo, el día de duración sin pernoctación.
- Se priorizarán aquellas actividades organizadas por organismo públicos, teniendo en especial consideración aquellas gestionadas por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y la Dirección Provincial de Educación de Zamora.

Se tendrá también en consideración que:

- El alumnado participante tendrá que ser siempre autorizado por los padres o tutores legales para la realización de estas actividades.
- Aquellos alumnos que por problemas disciplinarios o mal comportamiento reiterado podrán no participar en dichas actividades siempre que así lo considere el tutor de su grupo-clase de referencia o el equipo directivo del Centro.
- El número de profesorado asistente a estas actividades, cuando estas supongan una salida o desplazamiento fuera del centro escolar, será de uno por cada 15 alumnos y alumnas, estableciéndose, independientemente del número de alumnos y alumnas participantes, un número mínimo de dos profesores asistentes.
- El Equipo Directivo será el que determine, en función de las necesidades del Centro y de la disponibilidad del profesorado, teniendo en cuenta la voluntariedad del mismo, quienes serán los profesores que participen en estas actividades, contando en primer lugar y dándole preferencia a aquellos que hayan organizado dicha actividad, siempre que las condiciones lo posibiliten.
- Los profesores asistentes deberán llevar entre el material necesario:
  - Botiquín de primeros auxilios.
  - Teléfono móvil del centro.
  - Carpeta con las autorizaciones del alumnado.

Una vez aprobada la realización de estas actividades, los diferentes coordinadores entregarán estas propuestas al Equipo Directivo del Centro para la comprobación del cumplimiento de las normas y criterios establecidos, o para su posible presentación al Consejo Escolar del Centro para su aprobación.

Posteriormente, se realizará una circular de tanteo (Ver Anexo), para ver el número de alumnos interesados en participar en dicha actividad. Si el número es suficiente se procederán a realizar los trámites necesarios de reserva, confirmación o contratación. Estos trámites serán realizados por el Coordinador de Actividades Complementarias junto con los coordinadores de los equipos pedagógicos implicados. Finalmente se entregará una última circular informativa en la que se concretarán todos los aspectos de la actividad, junto con los impresos de autorización oficial. Todas las circulares deberán presentarse previamente para su supervisión, antes de su difusión, al Equipo Directivo.

Los tutores de los distintos grupos clase serán los encargados de recoger los diferentes impresos o autorizaciones a los alumnos, así como las cantidades económicas estipuladas, entregándolas al Coordinador de Actividades Complementarias. El dinero recogido, será custodiado en las dependencias del Centro habilitadas para tal función hasta la realización de los pagos correspondientes.

Para la contratación de los diferentes servicios, especialmente en lo relativo al transporte, se pedirán al menos, tres presupuestos económicos por escrito, seleccionando aquel que prestando idéntico servicio sea de coste más reducido.

Una vez llevadas a cabo estas actividades, los responsables de su ejecución realizarán una evaluación de las mismas cuyos resultados se reflejarán en la memoria final de curso (Ver Anexo), y se tendrán en cuenta de cara a la planificación de las próximas actividades extraescolares y complementarias.

Como consecuencia de la pandemia, durante el presente curso escolar se seguirán en todo momento las indicaciones de la Junta de Castilla y León y las instrucciones que se dictaminen desde la Dirección Provincial de Educación de Zamora al respecto.

## 7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

---

### 7.1 Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado

Para realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado se seguirá en todo momento lo dispuesto en el **Decreto 26/2016**, de 21 de julio de 2016 (BOCyL del 25), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, así como los siguientes criterios generales:

- La evaluación de las diferentes áreas y asignaturas se realizará atendiendo a los siguientes procedimientos generales:
  - **Evaluación Inicial:** Se realizará una primera evaluación al principio de curso que nos servirá para determinar el nivel de conocimientos con el que los alumnos y alumnas comienzan el presente curso. Esta evaluación podrá realizarse igualmente de manera parcial a lo largo del curso en el inicio de las diferentes unidades didácticas a desarrollar. Las pruebas a realizar versarán sobre contenidos vistos bien en cursos anteriores o en unidades didácticas ya tratadas, incidiendo especialmente en los necesarios para adquirir y desarrollar los nuevos aprendizajes. Igualmente, estas pruebas incluirán preguntas o ejercicios sobre los aprendizajes de curso presente que no se hayan tratado con anterioridad, para obtener así información que sobre los mismos el alumnado pueda tener al respecto. De esta manera, el profesorado podrá determinar o modificar al inicio del curso o durante el mismo su actuación y planificación para conseguir así los objetivos previstos.
  - **Evaluación Formativa y Continua:** se llevará a cabo a lo largo del curso escolar con objeto de conocer el nivel de adquisición de los contenidos trabajados, adecuando para ello nuestra planificación en los casos en los que dichos conocimientos no hayan sido adquiridos total o parcialmente, ajustando así nuestra acción educativa para facilitar el aprendizaje de esos contenidos por el alumnado.
  - **Evaluación Sumativa:** este tipo de evaluación tiene como finalidad conocer el grado de consecución de los objetivos fijados en los alumnos y alumnas al finalizar los distintos periodos establecidos. Todas las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas realizadas a lo largo de estos periodos de evaluación serán tenidas en cuenta a la hora de establecer la calificación global correspondiente al finalizar el correspondiente periodo.

- Con respecto a la recogida de datos e información, los equipos de docentes determinarán en las programaciones didácticas respectivas las **pruebas de evaluación** que van a llevar a cabo para ello. Entre otras, podrán optar por las siguientes:
  - **Pruebas de tipo oral y pruebas basadas en la observación directa.**
  - **Pruebas de carácter escrito:**
    - Exámenes escritos basados en cuestiones teóricas y prácticas sobre los contenidos desarrollados.
    - Pruebas basada en cuestionarios con formato tipo test.
    - Actividades de carácter escrito sobre los contenidos trabajados en el aula.
    - Realización de comentarios o críticas sobre distintos temas o contenidos relacionados con las diferentes áreas y asignaturas.
    - Realización de documentos en los que se recojan los resultados obtenidos en las distintas búsquedas de información.
  - **Observación de la actitud del alumno/a y trabajo diario en el aula:** se valorará la actitud que el alumno/a muestre durante el desarrollo de las clases, así como su interés y esfuerzo a la hora de desarrollar las diferentes actividades propuestas. Igualmente se valorará la realización de los diferentes trabajos encomendados para realizar fuera del horario lectivo.
  - **Valoración de las actividades realizadas en el ámbito del hogar:** igualmente, se tendrá en cuenta en la evaluación del alumnado aquellas tareas destinadas a realizar en el hogar encomendadas por el profesorado de las diferentes asignaturas. Se valorará tanto su realización como la resolución positiva de las mismas.
- Los resultados de las diferentes pruebas de evaluación serán recogidos en los **instrumentos de evaluación** para su conservación y utilización en la determinación de las calificaciones globales de cada periodo de evaluación, y su posterior reflejo en los registros oficiales correspondientes. Estos instrumentos, de formato libre, formarán parte del cuaderno del profesor, pudiendo tener éste un soporte informático o escrito. Entre otros **instrumentos de evaluación**, se contemplan los siguientes:
  - **Escalas de Valoración:** que recojan los resultados correspondientes de las pruebas basadas en la observación directa o la actitud del alumno/a.
  - **Listas de Control:** para objetivos y contenidos vinculados al dominio conceptual.

- Los criterios de calificación de las diferentes áreas y asignaturas serán fijados por los equipos docentes al inicio del curso escolar, especificándose, a la vez que las pruebas de evaluación que se van a llevar a cabo en cada área y asignatura, los porcentajes relativos a los resultados obtenidos en cada una de estas pruebas de evaluación respecto al total de la calificación final de la evaluación correspondiente.
- Los resultados de las diferentes evaluaciones se expresará según la calificación numérica obtenida con los siguientes términos:
  - Insuficiente (IN): de 0 a 4,9
  - Suficiente (SU): de 5 a 5,9
  - Bien (BI): 6 a 6,9
  - Notable(NT): de 7 a 8,9
  - Sobresaliente(SB): de 9 a 10
- En los documentos oficiales de información, así como en los boletines de calificaciones, se indicará el término acompañada de la calificación numérica sin decimales, considerándose calificación negativa el insuficiente, y positivas el resto:
  - Insuficiente (1-2-3-4)
  - Suficiente (5)
  - Bien (6)
  - Notable (7-8)
  - Sobresaliente (9-10)
- A finalizar 6º de educación primaria se podrán otorgar **matrículas de honor** a los alumnos con calificación de sobresaliente y con un rendimiento excelente.
- Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los **criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables**.
- Durante el presente curso escolar se realizarán, **tres sesiones de evaluación**, informando posteriormente a las familias a través de los boletines de calificaciones.
- Se realizará una **evaluación individualizada** a cada alumno al final del Tercer Curso de Educación Primaria, en donde se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática. Si el resultado es desfavorable, el equipo docente establecerá las medidas ordinarias o extraordinarias para la consecución de los objetivos propuestos.

- Al final de sexto de Educación Primaria podrá realizarse una prueba de **evaluación final Individualizada**, con carácter muestral y en base a las disposiciones establecidas por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y la Dirección Provincial de Educación de Zamora, en dónde se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.
- Los **documentos oficiales de evaluación** son:
  - El expediente académico.
  - Las actas de evaluación.
  - Documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de educación primaria.
  - El informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa.
  - El historial académico.
  - Informe personal por traslado

### 7.2 Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado en procesos de enseñanza a distancia.

De manera general, se seguirán los mismos criterios generales de evaluación en los procesos de enseñanza de a distancia de los establecidos de manera general en una situación de aprendizaje ordinaria. No obstante, en cada área, materia o asignatura se realizará una modificación o adaptación de los mismos en base a la determinación de los contenidos mínimos establecidos y de los trabajos de manera telemática, y especialmente de los instrumentos de evaluación que se utilicen para ello, tanto en lo referente a las pruebas de evaluación como a los relativos a la recogida de información, y por lo tanto, de los criterios de calificación en base a dichas pruebas o instrumentos. Todo ello quedará recogido en las respectivas programaciones didácticas de las diferentes asignaturas, materias o áreas de aprendizaje de la Educación Primaria.

## 8. CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

---

El **Decreto 26/2016**, de 21 de julio de 2016 (BOCyL del 25), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León **específica**:

- El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los **criterios de evaluación de las diferentes áreas** que correspondan al curso realizado o **logrado los objetivos de la etapa** y que ha alcanzado el grado de **adquisición de las competencias correspondientes**.
  - De no ser así, podrá **REPETIR UNA SOLA VEZ** durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo.
- La decisión de no promoción se considerará una **medida de carácter excepcional**, tomada tras:
  - haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo.
  - solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.
  - Oír a los padres, madres o tutores legales del alumno.
- El **equipo de maestros** que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor.
- Cuando un alumno no promocione deberá contar con un plan específico de recuperación o apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno.
- En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un **plan de actuación** dirigido a recuperar la misma.
- Las disposiciones que recogen la elaboración y desarrollo de estos planes dirigidos al alumnado que no promociona o que lo hace con áreas o asignaturas suspensas, se encuentran especificadas en el Programa de Refuerzo Individualizado determinado por nuestro Centro.
- Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán **recuperadas a todos los efectos**.
- Al finalizar **tercer curso no promocionarán los alumnos que** no habiendo repetido en cursos previos, obtengan resultado negativo en la evaluación individualizada y acceda a ella con evaluación negativa en 3 o más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

### 9. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, A TRAVÉS DE LOS ASPECTOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS, Y DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

---

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, **integrar los diferentes aprendizajes**, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales.

En segundo lugar, permitir a todos los alumnos integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas **alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas**. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias básicas debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo. Así, **la organización y el funcionamiento del centro y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar**, entre otros aspectos, pueden favorecer el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital.

Igualmente, la **acción tutorial** permanente contribuye de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, la planificación de las actividades complementarias y extraescolares refuerza el desarrollo del conjunto de las competencias básicas.

Es preciso que su desarrollo **se inicie desde el comienzo de la escolarización**, de manera que su adquisición se realice de forma progresiva y coherente. Por ello, tomamos como referente las competencias que aquí se establecen y que hacen explícitas las metas que todo el alumnado debe alcanzar. Aunque hay aspectos en la caracterización de las competencias cuya adquisición

no es específica de esta etapa, conviene conocerlos para sentar las bases que permitan que ese desarrollo posterior pueda producirse con éxito.

El currículo se estructura en torno a áreas de conocimiento, es en ellas en las que han de buscarse los referentes que permitirán el desarrollo de las competencias en esta etapa. Así pues, en cada área se incluyen referencias explícitas acerca de su contribución a aquellas competencias básicas a las se orienta en mayor medida. Por otro lado, la propia selección de los contenidos busca asegurar el desarrollo de todas ellas. Los criterios de evaluación, sirven de referencia para valorar el progreso en su adquisición.

No obstante, en cada una de las programaciones didácticas de los diferentes cursos y áreas, en consonancia con lo dispuesto en el **Decreto 26/2016**, de 21 de julio de 2016, se incorporaran cada una de las competencias establecidas explicando en cada una de ella cual va a ser su tratamiento o enfoque desde el área o asignatura, y explicitando una serie de indicadores de logro o desempeño en relación a lo que se pretende conseguir con el tratamiento de las mismas de manera más específica.

Las competencias que se incluirán en cada una de las programaciones didácticas serán:

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
- Comunicación lingüística
- Competencia digital
- Conciencia y expresiones culturales
- Competencias sociales y cívicas
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
- Aprender a aprender

## **10. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL CURRÍCULO, Y DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.**

---

Teniendo en cuenta lo dispuesto en tanto en el Decreto 26/2016 de 21 de julio, los elementos transversales que se podrán incorporar en el resto de programaciones didácticas de las diferentes áreas y cursos comprendidos en la etapa de Educación Primaria en el CEO de Coreses durante el Curso Escolar 2019-2020, serán los que a continuación se especifican. En cada uno de estos elementos transversales se presenta una concreción general de los contenidos que se podrán trabajar en las mencionadas programaciones didácticas. En base a esta propuesta, cada equipo docente deberá seleccionar y concretar aquellos contenidos que se trabajarán en las diferentes áreas y asignaturas, especificando a su vez el tratamiento que se les dará en relación a éstas:

- **La comprensión lectora, y la expresión oral y escrita:**
  - Fomento de la lectura
  - Comentarios y críticas.
  - Terminologías específicas.
  - Contextos comunicativos
  - Lectura comprensiva.
  - Resúmenes y redacciones.
  - Diferentes tipos de textos.
  - Exposiciones orales.
  - Diálogos y debates.
  
- **La comunicación audiovisual:**
  - Medios de producción audiovisual.
  - Producciones propias.
  - Uso responsable de los medios de comunicación audiovisual.
  
- **Las tecnologías de la información y la comunicación, y situaciones de riesgo derivadas de la utilización de éstas.**
  - Utilización de los medios de comunicación.

- Responsabilidad ante los medios.
  - Internet.
  - Uso de las redes sociales.
  - Apps.
  - Identificación de situaciones de riesgo en el uso de internet y las redes sociales.
- **El emprendimiento, y el desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor:**
    - Iniciativa personal.
    - Proyectos propios.
    - Concursos y certámenes.
- **Educación cívica y constitucional:**
    - Valoración de actitudes de respeto a las normas del Centro.
    - Responsabilidades del alumnado.
    - Participación activa y responsable de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
    - Fomento del diálogo y las actitudes democráticas
    - Análisis de las actitudes discriminatorias.
    - Prejuicios.
    - Agresividad.
    - Resolución de conflictos.
- **Fomento de valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género:**
    - Fomento de la igualdad entre sexos.
    - Análisis de género.
    - Uso del lenguaje de manera no sexista.
    - Reparto de roles.
- **Prevención de la violencia terrorista y cualquier tipo de violencia, racismo o xenofobia, y fomento de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.**

- Fomento de la igualdad entre las personas.
  - Conocimiento de las diferentes culturas.
  - La convivencia como elemento de enriquecimiento cultural y personal.
  - Resolución de conflictos a través del diálogo.
  - La violencia como elemento irruptor en la convivencia.
- **El desarrollo sostenible y el medio ambiente:**
    - Análisis del entorno.
    - Hábitos y actitudes del alumnado y población respecto al medio ambiente.
    - Diferenciación de los distintos paisajes que configuran el entorno en el que radica el Centro Educativo.
    - Contaminación.
    - Conservación del Entorno natural.
    - Reciclaje.
- **La protección ante emergencias y catástrofes.**
    - Definición de situaciones de emergencia.
    - Posibles catástrofes en el entorno inmediato.
    - Actuaciones ante posibles casos de emergencia en el centro..
    - Conocimiento del plan de emergencia de centro.
- **La actividad física y la dieta equilibrada:**
    - Hábitos de salud del alumnado.
    - Higiene.
    - Alimentación.
    - Dieta saludable.
    - Actividades de Ocio y Tiempo Libre.
    - Práctica deportiva.
    - Drogodependencia.
- **Educación y seguridad vial:**

- Actitudes de respeto y responsabilidad.
  - Peatones.
  - Viajeros.
  - Ciclistas.
  - Potenciales conductores de vehículos.
  - Señalizaciones.
- **Educación para el consumo.**
    - Valoración de actitudes ante el consumo y el consumismo
    - Condicionamiento de los medios.
    - Análisis de necesidades.
    - Actitudes críticas y de discriminación.
  - **Autoconocimiento y autoestima**
    - Fomento de la autoestima del alumnado.
    - Medios para el conocimiento personal.

Durante el Curso 2019-2020 el CEO de Coreses desarrollará diferentes proyectos y actividades relacionadas directamente con el fomento de los valores y los conocimientos vinculados con los elementos transversales aquí recogidos. Entre ellos destacamos:

- **Proyecto de Biblioteca de Centro:** se persigue la habilitación de la Biblioteca Escolar como un lugar dinámico utilizado por los alumnos y alumnas de Centro que contribuya a la adquisición y consolidación de hábitos y prácticas lectoras que a su vez incidan en una mejora de la lectura y la comprensión lectora, y que además proporcione a los alumnos una opción de ocio y de entretenimiento. Este es el quinto año de implantación de este proyecto, que aun habiendo empleado muchos recursos humanos y temporales, y habiendo alcanzado gran parte de los objetivos iniciales, debido a la gran cantidad de trabajo que supone está habilitación, todavía no se ha alcanzado en su totalidad. La situación originada por la COVID 19 no va a ayudar a este propósito, reduciéndose el número de actividades de las que de manera habitual se realizan en la Biblioteca de Centro, y adaptándose los servicios, especialmente el de préstamo, a las condiciones establecidas.
- **Plan de Formación del Profesorado:** relacionado con las TIC y sus diferentes aplicaciones tanto de gestión del profesorado y como de utilización en el aula. Se pretende la consolidación de la utilización de este recurso de manera habitual, fomentando los cambios

metodológicos adecuados y su repercusión en el aula y los alumnos, con la mejora de la adquisición de los aprendizajes y el desarrollo competencial. A la vez, se persigue el aumento de nivel TIC del Centro. Todo ello se encuentra reflejado igualmente en el Plan TIC del Centro. Igualmente, este plan se encontrará condicionado por la situación de pandemia actual, realizándose la formación, que habitualmente se realizaba de manera presencial en el Centro, de manera telemática y no presencial, estableciéndose los medios oportunos para ello en estrecha colaboración con el CFIE de Zamora, además de contar con la colaboración de otros organismos o instituciones.

- **Plan TIC:** se potenciará el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en todas las áreas y materias, tanto en los procesos de enseñanza – aprendizaje, como en el trabajo de gestión del profesorado con respecto a su labor en el aula. Para ello se ha diseñado un Plan TIC establecido para todas las etapas educativas que se imparten en el CEO de Coreses, que será tenido como referencia en el diseño de las programaciones didácticas respectivas, con la inclusión de un apartado concreto en donde se especifiquen las actuaciones a realizar con respecto al uso de las TIC, así como los recursos necesarios destinados a este fin. Igualmente, este plan será la referencia para el diseño y desarrollo de las actividades relacionadas con las TIC que se realicen dentro de las diferentes unidades didácticas que configuren las programaciones de aula.

### **11. CRITERIOS GENERALES DE ATENCIÓN A ALUMNOS CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO**

---

En cuanto a este aspecto, se remitirá a lo dispuesto en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro, así como a los procedimientos establecidos para ello, como lo son, ente otros, el Protocolo de Derivación o el Procedimiento para la Elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas, incluidos como anexos del mismo.

En caso de situación de confinamiento, el profesorado especialista de Compensación Educativa, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje realizarán un seguimiento de sus alumnos de igual manera que el resto del profesorado, llevando a cabo las actividades planificadas igualmente en modalidad a distancia, utilizando para ello, los medios generales aquí establecidos y aquellos que se consideren idóneos para la realización de estos apoyos específicos. Estas actuaciones quedarán reflejadas en los distintos informes de planificación y/o actuación, así como en las Adaptaciones Curriculares Significativas o Informes de Compensatoria.

## 12. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR

---

Una vez aprobada la presente propuesta curricular por el Claustro de Profesores, e informada sobre la misma el Consejo Escolar, se evaluará teniendo en cuenta el presente procedimiento:

- **Valoración por los Equipos Pedagógicos Internivel:** al finalizar cada uno de los diferentes trimestres en los que se divide el curso, estos equipos podrán realizar una evaluación parcial o sobre la totalidad de la propuesta curricular. Los resultados de esta evaluación serán recogidos en las diferentes actas.
- **Valoración por la Comisión de Coordinación Pedagógica:** teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones realizadas por los Equipos Pedagógicos, la Comisión de Coordinación Pedagógica realizará su evaluación sobre la propuesta curricular. Tanto los resultados, como las acciones de mejora que se lleven a cabo, serán recogidas en las actas del grupo coordinador. Estas evaluaciones serán planificadas por el grupo a lo largo del curso escolar.
- **Valoración del Claustro de Profesores:** las consideraciones sobre la propuesta curricular recogidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica serán presentadas al Claustro de Profesores, quien a su vez valorará dichos resultados y la idoneidad de las propuestas de mejora que se pretenden llevar a cabo. Estas evaluaciones podrán realizarse en las sesiones de carácter trimestral que realiza el Claustro, aunque de manera obligatoria y con mayor relevancia, la que se realice al concluir el curso escolar, cuyos resultados se recogerán en la memoria final de curso junto con el plan de mejora aplicable al siguiente periodo escolar.
- **Valoración del Consejo Escolar:** de igual manera, esta evaluación se llevará a cabo al finalizar el curso, teniendo presentes las valoraciones realizadas por los grupos anteriores, en especial los datos arrojados de en la evaluación final llevada a cabo en la última sesión del Claustro de Profesores.

La Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá las directrices para la realización de las diferentes evaluaciones parciales y la final, en las que entrarán en consideración los diferentes

elementos de los que consta la propuesta curricular. Igualmente, fijará los diferentes indicadores que se tendrán en cuenta en estas evaluaciones.

Aun teniendo en cuenta anteriormente indicado, la propuesta curricular se entiende como un documento dinámico cuyo seguimiento debe ser permanente, pudiéndose introducir cambios a lo largo del curso que establezcan la dirección correcta hacia consecución de los objetivos propuestos. Estos cambios se harán de la manera y en los momentos que la Comisión de Coordinación Pedagógica determine en su caso.

Dentro de los elementos que constituyen la propuesta curricular se encuadran las programaciones didácticas de los diferentes cursos y áreas que forman la etapa de Educación Primaria. Estas programaciones La presente programación didáctica serán evaluadas por los Equipos Docentes de Nivel correspondiente, siempre en consonancia con lo establecido en la presente propuesta curricular, y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Las programaciones didácticas serán evaluadas una vez concluido el periodo de impartición de clases y realizadas las diferentes evaluaciones finales durante el mes de Junio. Los resultados que arrojen dicha evaluación, junto con los obtenidos en la Evaluación Inicial del alumnado a realizar a principio de curso, serán tenidos en cuenta en la concreción de la programación didáctica correspondiente al siguiente curso escolar.
- Durante el curso escolar, los profesores encargados de impartir esta área, así como los equipos docentes de nivel correspondiente, podrán realizar evaluaciones parciales de dicha programación, registrando los diferentes indicadores de logro para su posterior utilización en la última evaluación a realizar en el mes de Junio.
- Al igual que la propuesta curricular, las programaciones didácticas pueden estar sujetas a cambios o modificaciones durante su puesta en práctica, que permitan el ajuste necesario para alcanzar las metas previstas.
- En este proceso evaluador, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de logro:
  - Resultados de la evaluación del curso en cada una de las áreas.
  - Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
  - Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Otros aspectos que se tendrán en consideración en la evaluación de las diferentes programaciones didácticas serán:

- Manejo de los contenidos.
- Descriptores y desempeños competenciales.
- Estrategias metodológicas seleccionadas.
- Adecuación de los elementos transversales.
- Idoneidad de los recursos pedagógicos utilizados.
- Claridad en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.
- Uso de los diversos procedimientos y pruebas de evaluación.
- Medidas de atención a la diversidad llevadas a cabo.

### ***13. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DIFERENTES CURSOS***

---

Las diferentes programaciones de las diferentes áreas y cursos se incorporan al siguiente documento como un anexo del mismo.